



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 28 de marzo de 2019, en la sala de usos múltiples 4 del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicado en Avenida Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Teresa Bracho González. Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Bernardo Hugo Naranjo Piñera. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARIO TÉCNICO:

Tomislav Lendo Fuentes. Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Miguel Angel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Rolando Erick Magaña Rodríguez. Encargado del Despacho de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

José de la Luz Dávalos. Encargado del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Juan Jacinto Silva Ibarra. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta, Teresa Bracho González presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de enero de 2019.

- b. Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 31 de enero de 2019.
- c. Acta de la 2ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 28 de febrero de 2019.
5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe Anual de Gestión 2018 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe sobre el estado que guarda la Educación en México, 2019.
7. Solicitud de acuerdo para aprobar las Disposiciones para el Plan de Recuperación de Desastres.
8. Solicitud de acuerdo para aprobar las Disposiciones para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Solicitud de acuerdo para aprobar la aportación a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), por un importe de \$300,000 para el proyecto "Autoevaluación en escuelas mexicanas: Uso de resultados e información en el aula" 2019.
10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Criterios técnicos específicos de diseño universal de instrumentos de evaluación educativa.
11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Criterios técnicos específicos para la revisión de sesgo potencial en instrumentos de evaluación educativa.
12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la convocatoria de observadores ciudadanos, para los procesos de ingreso y promoción al Servicio Profesional Docente, del período 2019-2020.
13. Asuntos generales.
14. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta Teresa Bracho González preguntó al Secretario Técnico Tomislav Lendo Fuentes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual

fue confirmado; enseguida declaró instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Tercera Sesión Ordinaria de 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Consejera Presidenta sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, el cual se puso a disposición de los asistentes con antelación en la carpeta electrónica correspondiente. Teresa Bracho González preguntó si hay algún asunto general que se desee incorporar.

No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/03-19/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) además de su publicación en el sitio de internet e intranet institucional.

No habiendo comentarios sobre el particular, los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, a mano alzada, aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/03-19/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
-----------------------------------	---

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

- Acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de enero de 2019.

- b. Acta de la 1ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 31 de enero de 2019.
- c. Acta de la 2ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 28 de febrero de 2019.

La Consejera Presidenta mencionó a los consejeros que los documentos relativos a este punto fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera solicitó incluir en el punto tres del acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria del año 2019, en que consiste la propuesta para suministrar más recursos al programa P006.

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tenían alguna observación y pidió que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 2ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 21 de enero de 2019.</p>
<p>Acuerdo SOJG/03-19/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 1ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 31 de enero de 2019.</p>
<p>Acuerdo SOJG/03-19/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 2ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de gobierno, celebrada el 28 de febrero de 2019.</p>

5. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe Anual de Gestión 2018 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Administración realizó una breve explicación sobre el tema en cuestión, comentó que este informe da cuenta del ejercicio de los recursos públicos asignados al Instituto.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó sobre la naturaleza del documento, dijo que el informe de gestión es una compilación de metas cumplidas, pero no hay una reflexión de lo que somos e hicimos, en qué fallamos y hacia dónde quisimos ir, más allá de los aciertos y de los desaciertos. Mencionó que en el documento el Instituto no muestra capacidad de autocrítica y no identifica el contexto actual para que, a partir de ahí, se haga una revisión del qué hacer institucional.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González comentó que este informe sigue las normas de gestión establecidas y que se basa en la evaluación del cumplimiento de la MIR. Manifestó estar de acuerdo con lo mencionado por el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera y señaló que la Junta de Gobierno debería elaborar un documento que señale los puntos críticos para resolver y los valores que han marcado el rumbo del Instituto.

La Consejera Patricia Vázquez del Mercado Herrera comentó que sin que parezca una crítica al documento, el informe refleja que somos muy eficiente para adentro pero no para afuera.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González sugirió dejar como compromiso elaborar un informe de resultados y de gestión de impacto.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera solicitó incluir en el nombre del informe de gestión como subtítulo "programático presupuestal", porque el informe refiere solo a esta parte.

Tras aprobarse esta última moción y no habiendo más comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones XI y XIV; 44, fracción XIII; 63, fracción II de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el informe anual de gestión 2018, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Una vez que dicho Informe se presente ante el H. Congreso de la Unión, publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Artículo 38, fracciones XI y XIV, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p><i>*Son facultades de la Junta: XI. Determinar y aprobar el contenido del informe anual de la gestión del Instituto, el cual deberá presentarse con la información correspondiente al ejercicio fiscal; XIV. Conocer y, en su caso, aprobar el informe y evaluación anual que, respecto de su gestión, rinda su Presidente ante las Comisiones de Educación de las Cámaras de Diputados y Senadores;*</i></p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe sobre el estado que guarda la Educación en México, 2019.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión. Comentó que el informe está muy trabajado y se ha cuidado mucho su contenido, tiene diferencias en relación a los anteriores en cuanto a su concreción y confiabilidad, dando respuesta a los comentarios recibidos en el sentido de que era muy largo. Por tanto se buscó hacer un informe muy concreto y de lectura fácil.

No habiendo más comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior. Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera se abstuvo de su voto, comentó que el motivo de su decisión se debe a que este año las actividades del Instituto no han tenido injerencia e incidencia en la política educativa del país. Mencionó que se está perdiendo una oportunidad de proyectar algo más, por lo que, comentó, no tener los elementos para avalar el informe.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XII; 44, fracción XI; 63, fracción I de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno, en acuerdo votado por mayoría, aprueba el Informe sobre el estado que guarda la educación en México, 2018. Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera se abstuvo, indicando que emitirá los argumentos que sustentan su decisión.</p> <p>Una vez que dicho Informe se presente ante el H. Congreso de la Unión, publíquese en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Artículo 38, fracción XII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XII. Determinar y aprobar el contenido del informe anual por ciclo lectivo sobre el estado que guardan los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional;"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---

7. Solicitud de acuerdo para aprobar las Disposiciones para el plan de recuperación de desastres.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Administración realizó una breve explicación sobre el tema, comentó que las tres acciones de mejora que conllevan a formalizarla e implementarla son: La Políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; el Plan de recuperación de desastres y; la Metodología o documento homólogo para la evaluación del control interno y riesgos en el ámbito de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII; 44, fracción VI, de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y tomando en consideración que el Titular de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos solicita la aprobación de diversas disposiciones, que manifiesta se encuentran plenamente establecidas dentro de las facultades que le han sido conferidas en la normatividad que le es aplicable; la Junta de Gobierno aprueba las disposiciones para el plan de recuperación de desastres, que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modelo de Gobierno de Continuidad y Recuperación de la Operación de TI2. Estrategia de Continuidad y Recuperación de la Operación de TI3. Plan General de Continuidad de la Operación de TI (BCP)4. Plan de Recuperación de Desastres (DRP) <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

8. Solicitud de acuerdo para aprobar las Disposiciones para el sistema de gestión de seguridad de la información.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular de la Unidad de Administración realizó una breve explicación sobre el tema, comentó que estas disposiciones se basan en la triada de seguridad de la información: Integridad (la propiedad de proteger la exactitud y completitud de los activos), confidencialidad (la propiedad de la información no se pone a disposición o se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados) y; disponibilidad (la propiedad debe ser accesible y utilizable por la entidad autorizada).

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que

quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/09,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII; 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y tomando en consideración que el Titular de la Dirección General de Informática y Servicios Técnicos solicita la aprobación de diversas disposiciones, que manifiesta se encuentran plenamente establecidas dentro de las facultades que le han sido conferidas en la normatividad que le es aplicable; la Junta de Gobierno aprueba las disposiciones para el sistema de gestión de seguridad de la información, que a continuación se enlistan:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Definición del Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI)<ol style="list-style-type: none">1.1 Anexo "Tablero de control de acciones de mejora y correctivas"1.2 Anexo "Indicadores de eficacia de las actividades de gestión y controles"2. Modelo de Gobierno de Seguridad de la Información<ol style="list-style-type: none">2.1 Anexo "Tablero de control de acciones de mejora y correctivas"2.2 Anexo "Indicadores de eficacia de las actividades de gestión y controles"3. Manual de Políticas de Seguridad de la Información4. Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones5. Política de clasificación, etiquetado y transferencia de la información.6. Política de pantalla y escritorio limpio.7. Política de seguridad de la información para la relación con proveedores.8. Política de teletrabajo9. Política General de Continuidad de las Operaciones de TI y Recuperación de Desastres10. Lineamientos de seguridad de la información en la administración de proyectos.11. Lineamientos para el acceso a las redes y los servicios de la red (conexión remota).12. Lineamientos para el acceso a las redes y los servicios de la red (conexión remota).13. Lineamientos para el uso de controles criptográficos14. Lineamientos para la gestión de medios removibles. <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables"</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

9. Solicitud de acuerdo para aprobar la aportación a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), por un importe de \$300,000 para el proyecto "Autoevaluación en escuelas mexicanas: Uso de resultados e información en el aula" 2019.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

La Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle comentó que este proyecto de autoevaluación de escuelas siempre fue apoyado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), en un principio porque estaba financiado por el gobierno de Gran Bretaña y los recursos sólo podía transferirlos por medio de un organismo internacional; con la fase dos del proyecto, se planteó la necesidad de contar nuevamente con el apoyo de la OEI, en este caso, porque sí se necesitaba un apoyo en la gestión.

No habiendo más comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/10,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, fracciones XI; 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12, 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de aportación a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la realización del proyecto "Autoevaluación en escuelas mexicanas: Uso de resultados e información en el aula".</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones necesarias a fin de instrumentar la aportación arriba señalada.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p>
--	---

	Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

10. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Criterios técnicos específicos de diseño universal de instrumentos de evaluación educativa.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

El Titular Jorge Antonio Hernández Uralde, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, comentó que lo que se presenta es un comparativo de las observaciones realizadas al documento y las modificaciones efectuadas. Señaló que el propósito de estos Criterios Técnicos es proveer referentes para implementar el diseño universal en las evaluaciones realizadas o reguladas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y, de esa manera, mejorar la accesibilidad de los instrumentos para la diversidad de personas a las que van dirigidos, buscando hacer las evaluaciones más justas y equitativas.

La Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle sugirió incluir un glosario en donde se aclaren los tecnicismos que se manejan en el documento.

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González comentó que se debe incluir en la introducción a qué se refieren con el concepto "universal".

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó que éste es el proceso para crear instrumentos de evaluación, pero para que los siete criterios técnicos específicos de diseño universal sean usados por el mayor número de personas hay que preguntar qué necesitan los usuarios de la información. También señaló que solo se está replicando la literatura, pero no se está dando espacio para que el INEE genere criterios propios y sea líder en la materia.

La Consejera Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera sugirió que en un futuro estos Instrumentos o Criterios Técnicos pasen por instituciones especialistas que tengan más precisión en la lectura como el CONAPRED, para evitar caer en consideraciones y en usos del lenguaje que para nosotros puedan ser muy normal en educación, pero no en la construcción de una agenda de inclusión transversal.



No habiendo más comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior.

Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera se abstuvo. Comentó que el motivo de su decisión es que una de las causas más claras por las que la evaluación tiene un cuestionamiento fuerte es la vinculación de la parte técnica con el para qué. Hoy hay un cuestionamiento en torno a la utilidad. Si nosotros enfatizamos en la precisión y no nos interesa la utilidad de la evaluación, no sirve la evaluación. Tenemos que llegar a un mejor equilibrio entre precisión y utilidad; y en esa utilidad es fundamental que todo proceso de evaluación comience con la escucha clara de cuáles son las decisiones que vamos a tomar; cuál es la información que vamos a obtener y, para qué queremos esa información. No podemos comenzar un proceso de evaluación sin antes saber para qué va a servir y quién la va a utilizar y por lo tanto qué tipo de resultados se requiere para este tipo de decisión. Si no incorporamos como parte rigurosa y permanente esa visión de hacia dónde queremos ir, vamos a seguir repitiendo experiencias que ya conocemos. También dijo que no es un documento completo lo que se está poniendo a consideración de la Junta de Gobierno, ya que solo contiene parte de la información. Hasta en tanto no conozca toda la información general que soporta el documento, se puede decir que es un documento técnicamente bueno, pero no parte de las necesidades del usuario.

Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/11,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 25, 26, 27, fracción XVIII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 5 de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; la Junta de Gobierno, en acuerdo votado por mayoría, aprueba los Criterios técnicos específicos de diseño universal de instrumentos de evaluación educativa. Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las Consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera se abstuvo, indicando que emitirá los argumentos que sustentan su decisión.</p>
--	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

	<p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
--	--

11. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los Criterios técnicos específicos para la revisión de sesgo potencial en instrumentos de evaluación educativa.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/12,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 25, 27, fracción XVIII; 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 5 de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; la Junta de Gobierno, aprueba los Criterios técnicos específicos para la prevención de sesgo potencial en instrumentos de evaluación educativa.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

12. Solicitud de acuerdo para la aprobación de la convocatoria de observadores ciudadanos, para los procesos de ingreso y promoción al Servicio Profesional Docente, del período 2019-2020.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

No habiendo comentarios, la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/03-19/13,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de marzo de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente: 22, 28, fracción X; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 27 y 28 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-01-2019; 32 y 33 de los lineamientos para llevar a cabo la evaluación para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y para la promoción de docentes a cargos con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2019-2020. LINEE-02-2019; la Junta de Gobierno aprueba la Convocatoria para la participación como observadores en el concurso de oposición para el ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior y en el concurso para la promoción de docentes a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>
---	---

13. Asuntos generales.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

No hubo asuntos generales

14. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, la Consejera Presidenta manifestó que siendo las 14:30 horas del día de la fecha se da por concluida esta sesión y agradece la participación de los asistentes.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Teresa Bracho González
Consejera Presidenta de la
Junta de Gobierno

Bernardo Hugo Naranjo Piñera
Consejero de la Junta de Gobierno

Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera de la Junta de Gobierno

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado
Herrera.**
Consejera de la Junta de Gobierno

Tomislav Lendo Fuentes
Secretario Técnico de la Junta de
Gobierno

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA



TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno



BERNARDO HUGO NARANJO PIÑERA
Consejero de la Junta de Gobierno



SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno



**PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL
MERCADO HERRERA**
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO



TOMISLAV LENDO FUENTES
Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno

INVITADOS



JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional



**MIGUEL ANGEL DE JESÚS LÓPEZ
REYES**
Titular de la Unidad de Administración



FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa



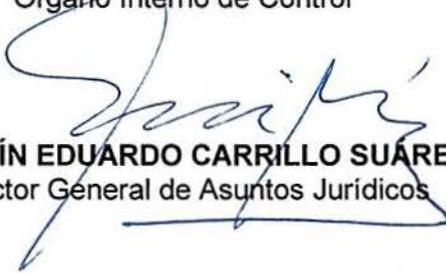
**ROLANDO ERICK MAGAÑA
RODRÍGUEZ**
Encargado del Despacho de la Unidad
de Información y Fomento de la Cultura
de la Evaluación



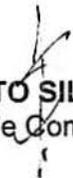
JOSÉ DE LA LUZ DÁVALOS
 Encargado de los Asuntos del Despacho del
 Órgano Interno de Control



JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLÍN
 Director General de Operación Regional

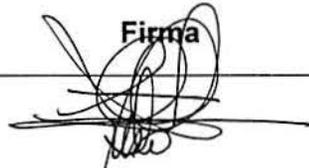


AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
 Director General de Asuntos Jurídicos



JUAN JACINTO SILVA IBARRA
 Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
<p><i>Susana Justo Garza</i> Directora General de Planeación, Evaluación y Organización</p>	

Razonamiento de abstención en la votación del acuerdo SOJG/03-19/07,R de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno relativo a los criterios técnicos específicos de diseño universal de instrumentos de evaluación educativa

Fecha: 28 de marzo de 2019

Los criterios que presenta la UESEN son, en general, apropiados para los objetivos que se propone. Sin embargo, carecen a mi juicio de un elemento central que disminuye las posibilidades de que sus resultados sean útiles para tomar decisiones. Me refiero al indispensable principio de que todo instrumento de evaluación debe partir de las necesidades y posibilidades de quienes van a tomar decisiones a partir de los resultados de dichas evaluaciones. Sin ello, la precisión técnica del instrumento pasa a segundo término.

Por lo anterior, expreso mi sugerencia de que, cualquier criterio técnico para diseñar instrumentos de evaluación, parta necesariamente de las necesidades y posibilidades de quienes habrán de utilizar sus resultados.



Bernardo Hugo Naranjo Piñera

Consejero de la Junta de Gobierno del INEE

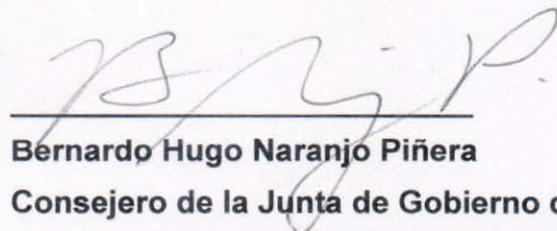
Razonamiento de abstención en la votación del acuerdo SOJG/03-19/07,R de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno relativo al Informe sobre el estado que guarda la educación en México

Fecha: 28 de marzo de 2019

Se trata de un documento que contiene información valiosa que es de utilidad para tomadores de decisiones. Sin embargo, tuve dos razones que se conjuntaron para abstenerme en la votación para aprobar dicho documento.

Primero, el documento se ubicó a la mitad de dos conceptos: no fue exhaustivo como el que se presentó en años previos, pero tampoco resultó un documento ejecutivo, como el que en algún momento se propuso para entregarlo a tiempo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial. Es un término medio.

Segundo, la edición del Informe carece de las formas elementales de un documento normativo de una institución pública: se omite el directorio institucional y, en su lugar, se identifica a cinco personas como "coordinación general", la cual encabeza la Presidencia. Acto seguido se citan una lista de nombres de personas que "participaron" en la elaboración, cuando en realidad muchas más personas colaboraron de alguna manera.



Bernardo Hugo Naranjo Piñera

Consejero de la Junta de Gobierno del INEE